

## MOCION PARA DISOLVER EL COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

POR CUANTO - El Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias existe solamente en virtud del uso y costumbre pero carece de un marco reglamentario que lo cree oficialmente. Primero, el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico NO contiene disposiciones que hagan referencia a la existencia de comités de currículo a nivel de facultad. Segundo, aunque la Sección 24.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece que cada facultad adoptará un reglamento interno estableciendo las estructuras y procedimientos que estime pertinentes para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, la Facultad de Artes y Ciencias NO tiene un reglamento interno aprobado.

POR CUANTO - Actualmente muchos miembros de nuestra facultad encuentran oneroso, frustrante y extremadamente largo el proceso de revisión y aprobación de cursos secuencias curriculares, concentraciones menores y programas. Existen vastos ejemplos de propuestas aprobadas a nivel departamental que han esperado AÑOS por evaluación del Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias.

POR CUANTO - El prolongado proceso de evaluación y aprobación de propuestas impacta negativamente en la capacidad de los Departamentos para adaptarse al desarrollo de sus disciplinas a nivel nacional e internacional.

POR CUANTO – La existencia misma del Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias, su constitución, sus procesos de ejecución y la asignación de recursos humanos, financieros, de tiempo y espacio universitario correspondiente, van en desacuerdo con el actual llamado general a la mejor utilización de los recursos institucionales.

POR CUANTO – La certificación 15-01 aprobada UNÁNIMEMENTE el 3 de febrero del 2015 por el Senado Académico del RUM cuestiona y reprocha la centralización del proceso de creación de cursos y cita al Reglamento General de la UPR al decir que “le corresponde a los miembros de cada DEPARTAMENTO lograr el desarrollo más efectivo de los objetivos departamentales, según su disciplina, incluyendo el establecimiento de normas educacionales y aprobar los programas de estudio de las especialidades, opciones y concentraciones del departamento”.

---

POR TANTO – Solicitamos la disolución inmediata del Comité de Currículo de la Facultad de Artes y Ciencias y que y que las propuestas curriculares que quedan pendientes pasen directamente al Senado Académico.

POR CUANTO – Solicitamos que los departamentos sometan sus propuestas curriculares directamente al Senado Académico para su evaluación y aprobación.

POR TANTO – Solicitamos que la facultad evalúe e implemente mecanismos más eficientes y efectivos para la revisión de los documentos generados por los departamentos, como lo sería la asignación de un/a editor/a a dicha tarea.

POR TANTO - Solicitamos que se enmiende el punto 2 del Inciso B (en la página 5) de la Certificación 15-70 del Senado Académico del RUM aprobada el 15 de septiembre del 2015, que establece el protocolo para evaluar y aprobar propuestas de acción sobre cursos del RUM para que incluya la alternativa de “instancias correspondientes” junto al Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Currículo como las entidades encargadas de examinar los detalles de un curso, secuencia, concentración menor y/o programa propuesto previo a la presentación de las propuestas ante el profesorado de la Facultad.